

INSTRUCTIVO – SERVICIOS PROVISORIOS

ARTICULO 105°: Sólo podrán solicitarse servicios provisorios cuando hayan transcurrido dos (2) movimientos después de la designación como titular, salvo que la causal invocada sea posterior a dicha designación.

Los Servicios Provisorios se solicitan a partir del 1 de octubre de cada año para el ciclo escolar del año siguiente. Se solicitan durante todo el año, pero se ejecutan hasta el 30 de septiembre de cada año y terminan el 30 de diciembre.

Documentación:

Toda documentación de ser escaneada en forma clara, sin sombras, con los bordes de las hojas visibles. No se aceptaran imágenes borrosas o incompletas.

La misma debe ser enviada al mail de sad095@abc.gob.ar desde el mail del abc del docente, en un ÚNICO ARCHIVO, ordenado de la siguiente manera:

1º anexo 2 completo

2º nota de pedido explicando la causal invocada, detallando la situación.

3º DDJJ actualizada a la fecha del pedido. Designación y toma de posesión. DNI docente y del grupo familiar, certificado que acredite Vínculos. Constancia de recorrido, frecuencia de transporte público, emitido por la empresa, que conste la duración del mismo. Toda clase de documentación que avale los motivos del pedido, como ser certificados o constancias, médicas, de discapacidad, de traslado del conyugue, etc.

Documentación por **incompatibilidad horaria** (causal punto 4)

- ✓ Anexo 2
- ✓ Nota de solicitud detallando la **incompatibilidad horaria**.
- ✓ Acta de Acrecentamiento/MAD (si hubiese obtenido el mismo).
- ✓ DDJJ debidamente firmada, sellada por las escuelas y docente. Actualizada a fecha de pedido. Debe visualizarse la incompatibilidad horaria.
- ✓ Acta del director de cada servicio educativo donde el/la docente se desempeña como titular, fundamentando la imposibilidad de efectuar cambios de horarios para evitar la incompatibilidad.

Se orienta al docente a dar lectura a la normativa en vigencia:

- Artículo 101 al 106 del Capítulo XVIII del Estatuto del Docente
- DISPO-2024-20-GDEBA-DTCDGCYE
- Documentos colgados en la página de Sad o en el link del abc:

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-administracion-y-recursos-humanos/direccion-provincial-de-rrhh/direccion-20>